PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

CODIGO: ARBI-CCEIMBABURA2500010-2025-003

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

La Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Imbabura, legalmente representado por el MSc. Luis Fernando Revelo Cuaspud, de conformidad a los Artículos 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y 219 del Reglamento General a la LOSNCP, convoca a que presenten su propuesta para el **“EL ARRENDAMIENTO DE UNA OFICINA DE LA PRIMERA PLANTA, UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES PEDRO MONCAYO Y JOSÉ JOAQUÍN OLMEDO N.º 7-13, EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE IBARRA ",** cuyas características son las siguientes:

Tipo del bien inmueble:	Oficina ubicada en la Primera Planta
Horario de atención al público:	08h00 a 20h00
Ubicación:	Ciudad de Ibarra-Calles; Pedro Moncayo y José Joaquín Olmedo 7-13
Área:	Oficina en primera planta con una superficie total de 26,73 m2
Canon mensual base:	**Total USD $ 150,00 MÁS IVA**
Forma de pago:	De forma anticipada mensualmente, dentro de los 10 primeros días contados a partir de la recepción de la factura.
Plazo de arrendamiento:	El plazo de arrendamiento del espacio será de dos años a partir de la suscripción del contrato con opción a renovación

El total del canon mensual de arrendamiento es de **USD$ 150,00 más IVA,** el presupuesto referencial anual es de **$ 1.800 (MIL OCHOCIENTOS CON 00//100) DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),** y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **DOS AÑOS (730 días).**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec , de conformidad con lo previsto en el inciso 3 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-.

2. La forma de pago se realizará de manera anticipada durante los diez primeros días de cada mes, mediante depósito directo o transferencia en una de las cuentas bancarias establecidas por la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, Núcleo de Imbabura.

3. Para las personas que se encuentren interesadas en participar en el proceso, la audiencia informativa se realizará el día 27 de mayo de 2025 hasta las 15H30, a fin de que la Casa de la Cultura Ecuatoriana

Benjamín Carrión, Núcleo de Imbabura, explique en términos generales el objeto de la convocatoria, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional.

4.- La oferta, deberá ser entregada de forma física en sobre cerrado, en las oficinas de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, Núcleo de Imbabura, hasta las 17h00 del 29 de mayo de 2025. No se receptará oferta alguna que sea presentada en un lugar diferente o en hora y/o fecha posterior a las indicadas en este documento.

5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Imbabura.

6. Al momento de la presentación de la oferta, se conferirá el correspondiente recibo con indicación de la fecha y hora de recepción.

7. El cronograma del procedimiento de arrendamiento es el siguiente:

7. El cronograma del procedimiento de arrendamiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Convocatoria	26-05-2025	17H00
Fecha de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	27-05-2025	15H30
Fecha límite de recepción de Ofertas	29-05-2025	17H00
Fecha de apertura de Oferta	30-05-2025	10H00
Fecha estimada de Adjudicación	04-06-2025	10H00

El cronograma para la convalidación de errores es el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	30-05-2025	17H00
Fecha límite para convalidación errores	03-06-2025	17H00
Fecha estimada de adjudicación	04-06-2025	10H00

8. Los requerimientos mínimos que deberán tener las ofertas se señalan en los pliegos, en la sección IV CONDICIONES ESPECÍFICAS.

9. El interesado podrá realizar un reconocimiento previo de los bienes ofrecidos en arrendamiento, lo que será coordinado a través de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, Núcleo de Imbabura.

10. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, Resoluciones expedidas por el SERCOP, Ley de Inquilinato y Codificación del Código Civil, en su orden de supremacía.

Ibarra, 26 de mayo de 2025.

Firmado electrónicamente por:
MERCEDES EULALIA BASANTES SALGADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Mercedes Basantes Salgado
Directora Subrogante de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo de Imbabura